



DECLARACIÓN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ANTICONCEPTIVA Y LA PROMOCIÓN Y ACCESO UNIVERSAL AL CONDÓN FEMENINO

Con base en compromisos internacionales que Costa Rica ha suscrito y ratificado, así como a las responsabilidades definidas en los diferentes instrumentos políticos nacionales, que garantiza el derecho de todas las personas a la salud y a una plena salud sexual y salud reproductiva, incluyendo el derecho al acceso a métodos anticonceptivos y de protección modernos, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social se comprometen a garantizar el ejercicio pleno de dicho derecho mediante las siguientes acciones:

1. Promover la revisión de la Norma de Anticoncepción, con el fin de que a nivel nacional, se cuente con una norma revisada y actualizada, a la luz de la última evidencia científica y los avances tecnológicos de los últimos años en materia anticonceptiva y de protección, con el propósito de garantizar el derecho de la población a contar con métodos modernos y accesibles.
2. Apoyar con información precisa, clara, actualizada y oportuna la promoción del derecho a una sexualidad integral, así como la promoción del uso correcto y sistemático de los condones.
3. Apoyar a los proveedores interesados en la inscripción en el país de los Condones Femeninos en el sector privado, con el fin de que contribuyan a ampliar la oferta de métodos anticonceptivos y de protección no solamente en el sector público sino también en el privado.
4. Tomar acciones puntuales para la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección disponible en sus servicios de salud, basándose en los resultados del Estudio realizado durante el segundo semestre del 2014 con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
5. Avanzar en las condiciones necesarias para la incorporación de los Condones Femeninos en la oferta nacional, en el mediano plazo, como parte de la ampliación de dicha oferta anticonceptiva y de protección, y a partir de la contundente evidencia que ha generado el Pilotaje de Disponibilidad y Dispensación del Condón Femenino en los Servicios de Salud y el Ámbito Comunitario.
6. Consolidar el proceso de disponibilidad y dispensación de Condones Femeninos a partir del año 2015 en las Áreas de Salud de Upala y Goicoechea, con el fin de continuar levantando información útil y consolidando las estrategias que luego serán implementadas a nivel nacional, a partir de la incorporación de este método en la oferta anticonceptiva y de protección.



7. Durante el 2015, iniciar la preparación de las condiciones adecuadas para garantizar el acceso de Condones Femeninos en todas las Áreas de Salud del país, mediante recursos institucionales y con el apoyo de los recursos internacionales.

Con la convicción de que estas acciones permitirán que nuestro país siga avanzando en la garantía del acceso universal a los condones masculinos y femeninos, y con ellos, el ejercicio pleno de la sexualidad de las personas que habitan nuestro país, firmamos estos compromisos el día nueve de diciembre del año dos mil catorce.

Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal
Presidenta Ejecutiva
Caja Costarricense del Seguro Social

Dra. María Elena López Núñez
Ministra
Ministerio de Salud

Testigos de honor:

Dra. María Eugenia Villalta Bonilla
Gerente Médica
Caja Costarricense del Seguro Social

Sra. Alejandra Mora Mora
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de
las Mujeres

Sra. Patricia Salgado Muñoz
Representante Auxiliar
Fondo de Población de Naciones Unidas
(UNFPA) Costa Rica